

extraordinaria y universal de «Benajamar, Sociedad Anónima», de fecha 30 de diciembre de 2002, se ha procedido a la disolución sin liquidación de la sociedad mediante la fusión por absorción de ésta con «Edificios Albaida, Sociedad Anónima».

Málaga, 31 de diciembre de 2002.—El Administrador solidario de «Edificios Albaida, Sociedad Anónima», Antonio Quintero Naranjo.—El Administrador solidario de Benajamar, Sociedad Anónima», Antonio Quintero Naranjo.—357.

y 3.^a 16-1-2003

E-MEDIA FORMACIÓN, S. A. Sociedad unipersonal

Por decisión del socio único, de 29 de octubre de 2002, se ha disuelto y liquidado esta sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de disolución y liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	0,00
Circulante	0,00
Total Activo	0,00
Pasivo:	
Capital social	66.890,00
Resultados negativos ejercicios anteriores	(1.228.679,00)
Resultado	34.996,02
Acreedores (socios)	1.126.792,98
Total Pasivo	0,00

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Liquidador único, José María Martín Guirado.—1.085.

FÁBRICA DE POLIURETANOS FEPOCAM, S. A.

Anuncio de suscripción de acciones por aumento de capital

Apertura de suscripción de nuevas acciones por aumento de capital social para accionistas: En Junta general extraordinaria celebrada en la sede social de la mercantil «Fabricación de Poliuretanos Fepocam, Sociedad Anónima», el día 8 de enero del presente año, se ha tomado el siguiente acuerdo en el punto segundo del orden del día, extractado:

Aumento de capital social en cuantía de 330.556,66 euros, con emisión de 1.000 nuevas acciones de igual nominal que las anteriores, 330.55666 euros, numeradas de la 1.001 a la 2.000 en el caso de suscripción completa, permitiéndose la suscripción parcial, por ello emisión de acciones numeradas correlativas hasta la cantidad suscrita, debiéndose suscribir por parte de los socios en proporción a su participación social, libres de gastos y ordinaria, nominativas, con desembolso del 100 por 100 del valor nominal de las mismas en el momento de suscripción, abriéndose para los socios no asistentes a la Junta ni representados un periodo de un mes, conforme al artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas desde la publicación de este anuncio, y debiendo en dicho periodo comunicar su intención de suscribir fehacientemente al Administrador y con obligación de ingreso dentro de este periodo otorgado en la cuenta bancaria de la sociedad en Caja Castilla-La Mancha, sucursal de la localidad de Manzanares, en calle Toledo, el total del valor nominal del número de acciones suscritas o también en el Banco Sabadell, sucursal de la avenida Jaime Primero, 319, de Tarrasa (Barcelona), los accionistas que lo sean por virtud de las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos y vienen sujetos a las mismas obligaciones que las anteriores, el pago de dividendo, de haber lugar a él se efectuará a partir del ejercicio 2004.

Manzanares (Ciudad Real), 13 de enero de 2003.—El Administrador, Francisco José Balsalobre Moral.—1.203.

FONPESOL, S. L.

La sociedad Fonpesol, Sociedad Limitada, por acuerdo de su Junta general de socios, acordó reducir su capital social en veinte euros con cincuenta y ocho céntimos de euro (20,58 euros), pasando a contar, en lo sucesivo con un capital social de un millón veintinueve mil setecientos euros (1.021.700 euros).

Acuerdo que se hace público al objeto de dar cumplimiento a la legislación mercantil vigente.

Sueca, 9 de enero de 2003.—El Administrador, Ángel Peiró Ángel.—1.084.

GRAFUSA, S. L. (Sociedad absorbente)

SNACKS CANARIAS, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas universales de las mercantiles «Grefusa, Sociedad Limitada» y «Snacks Canarias, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas en fecha 7 de noviembre de 2002, aprobaron la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Snacks Canarias, Sociedad Limitada Unipersonal» por parte de «Grefusa, Sociedad Limitada», lo que conlleva la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente. El Balance de fusión de ambas sociedades es de fecha 31 de octubre de 2002. Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Los acreedores tienen derecho a oponerse a esta fusión en los términos establecidos en la Ley.

Alzira (Valencia), 10 de enero de 2003.—Alfredo Gregori Perepérez, Consejero de «Grefusa, Sociedad Limitada», Mercedes Gregori Soler, Administradora solidaria de «Snacks Canarias, Sociedad Limitada Unipersonal».—849.

y 3.^a 16-1-2003

GROUP ESTUDIOS, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación simultánea

Se pone en general conocimiento que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía «Group Estudios, Sociedad Anónima», celebrada el 10 de enero de 2003, ha acordado proceder a la disolución y liquidación simultánea de la compañía, aprobando por unanimidad el Balance final de liquidación, que es del tenor literal siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales:	
Dos plazas de aparcamiento	18.000,00
Inmueble Juan Corrales, 88	120.202,84
Tesorería:	
Cuentas financieras	748.594,00
Total Activo	886.796,84
Pasivo:	
Capital social	72.120,00
Reservas	814.676,84
Total Pasivo	886.796,84

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 13 de enero de 2003.—El Liquidador, Simón Belso Bustamante.—1.080.

GUTIÉRREZ DE LA ROZA ABOGADOS, S. L. (Sociedad absorbente)

INVERSIONES URRÍA, S. L. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales universales de socios de «Gutiérrez de la Roza Abogados, Sociedad Limitada» e «Inversiones Urria, S. L. U.» celebradas el día 23 de diciembre de 2002, aprobaron la fusión de estas sociedades absorbiendo «Gutiérrez de la Roza Abogados, Sociedad Limitada» a «Inversiones Urria, S. L. U.» y extinguiéndose esta última, de acuerdo con lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de las participaciones de la sociedad absorbida, y asimismo se aprobaron los Balances de fusión cerrados a 30 de octubre de 2002, de acuerdo con los proyectos de fusión depositados en los Registros Mercantiles de Asturias, correspondiente al domicilio social de la sociedad absorbente, y de Madrid, correspondiente al domicilio social de la sociedad absorbida. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Oviedo, 30 de diciembre de 2002.—Bernardo Gutiérrez de la Roza Pérez, Administrador único de «Gutiérrez de la Roza Abogados, Sociedad Limitada» e «Inversiones Urria, S. L. U.».—545.

2.^a 16-1-2003

HISPADIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida)

HISPADIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA EDINAL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de la sociedad «Hispadial, Sociedad Anónima» (sociedad escindida) y la Junta general de socios de la sociedad «Edinal, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria preexistente), celebradas ambas con carácter universal en fecha 9 de enero de 2003, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de escisión total de la sociedad «Hispadial, Sociedad Anónima», con división total de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se transmite en bloque a la sociedad anónima de nueva creación «Hispadial, Sociedad Anónima», y a la sociedad preexistente «Edinal, Sociedad Limitada», que se subrogan en todos los derechos y obligaciones de la sociedad escindida; todo ello en los términos del proyecto de escisión total suscrito por los Administradores únicos de «Hispadial, Sociedad Anónima», y «Edinal, Sociedad Limitada», el 28 de noviembre de 2002, y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Asimismo, se aprobó, por unanimidad, el Balance de escisión de «Hispadial, Sociedad Anónima», cerrado el 30 de septiembre de 2002. En uso de la facultad que le atribuye el artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil, la sociedad anónima de nueva creación sucederá en la denominación social a la sociedad escindida, pasando a denominarse «Hispadial, Sociedad Anónima».

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los Balances de escisión. Del mismo modo, de conformidad con lo previsto en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se deja pública constancia del derecho de los acreedores de las indicadas sociedades a oponerse a la escisión